



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-02627593- -GDEBA-SDTADPLB - renuncia al cargo de Jefe de Departamento - DEMARCO.

VISTO el EX-2026-02627593- -GDEBA-SDTADPLB, mediante el cual tramita la renuncia presentada por el agente José Ignacio DEMARCO, al cargo interino de Jefe Departamental Delegación Trenque Lauquen de este Patronato de Liberados Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/2020, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que el agente José Ignacio DEMARCO presenta su renuncia, a partir del 31 de enero de 2026, al cargo interino de Jefe Departamental en la Delegación Tranque Lauquen, de este Patronato de Liberados Bonaerense, quien había sido designado por DECTO-2018-1297-GDEBA-GPBA;

Que en orden 10 la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales en trámite, según sus registros;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la renuncia presentada por José Ignacio DEMARCO (D.N.I. N° 27.856.106 - Legajo N° 362317), a partir del 31 de enero de 2026, al cargo interino de Jefe Departamental en la Delegación Trenque Lauquen del Patronato de Liberados Bonaerense, Categoría 21, Código del Cargo 6-0001-IV-4 , Agrupamiento Jerárquico con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el que fuera designado por DECTO-2018-1297-GDEBA-GPBA, quien se reintegra a su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, OF.PPAL 4 – P. APOYO, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O por Decreto N°1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de este Organismo. Notificar al interesado. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.